



RESOLUCIÓN NÚMERO **523 DE**

( **25 de octubre de 2023** )

**Por la cual se confiere comisión de servicios y se otorgan viáticos a tres (3) servidores públicos de la de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,** en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29, establece que los servidores públicos a quienes se les confiera comisión de servicios deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta.

Que, la ETITC participará en la **COMPETENCIA DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ELÉCTRICA (VTE)**, competencia convocada por la Institución universitaria Pascual Bravo. Esta Institución universitaria, no es ajena a esas necesidades, y sabemos que muchas instituciones de educación superior han venido trabajando alrededor de estos temas que nos unen, otras apenas van a iniciar ese camino, lo importante es que se pueda tener espacios que nos permitan desarrollar y mostrar esas capacidades, y esto sea entonces el motivo, que nos mueva a participar en la tercera competencia nacional de vehículos de tracción eléctrica, la cual tendremos el gusto de desarrollar y organizar en la ciudad de Medellín, dándoles la bienvenida en el campus de nuestra institución y en Plaza Mayor con el apoyo de la Universidad de Antioquia.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito la Institución universitaria Pascual Bravo a través de la competencia de vehículos de tracción eléctrica (VTE) dedicará especialmente sus esfuerzos a:

- Investigación y Desarrollo, promoveremos la investigación en tecnologías de VTE, fomentando la colaboración con universidades e instituciones de renombre a nivel mundial para impulsar avances en esta área.
- Formación y Capacitación, trabajaremos en estrecha colaboración con instituciones extranjeras para desarrollar programas de formación y capacitación en VTE, proporcionando a nuestros estudiantes y profesionales las habilidades necesarias para liderar en este campo.
- Alianzas Internacionales, buscaremos establecer alianzas estratégicas con universidades y empresas internacionales que sean líderes en tecnología de VTE para fomentar la investigación conjunta y el intercambio de conocimientos.
- Eventos y Congresos, organizaremos conferencias, simposios y eventos relacionados con VTE, atrayendo a expertos y profesionales de todo el mundo para compartir ideas y experiencias.
- Movilidad Estudiantil, fomentaremos la movilidad de estudiantes y profesores a universidades extranjeras con programas destacados en VTE, permitiendo intercambios académicos y la adquisición de conocimientos prácticos.
- Vinculación con la Industria, trabajaremos estrechamente con la industria automotriz y empresas relacionadas para crear oportunidades de pasantías y proyectos conjuntos que impulsen la innovación en VTE.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

- Concientización Pública, educaremos a la comunidad y promoveremos la conciencia sobre los beneficios de los VTE, como la reducción de la huella de carbono y la sostenibilidad.

Que esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- ✓ Visibilidad y reputación: Al participar en un concurso de esta naturaleza, nuestra universidad ganará visibilidad a nivel nacional e internacional como una institución comprometida con la innovación y la sostenibilidad en el campo de la tecnología eléctrica y la movilidad.
- ✓ Experiencia práctica para estudiantes: Nuestros estudiantes tendrán la oportunidad de aplicar sus conocimientos teóricos en un proyecto real, lo que les proporcionará experiencia práctica y habilidades técnicas valiosas para su futuro profesional.
- ✓ Colaboración interdisciplinaria: Los concursos de VTE a menudo requieren la colaboración de estudiantes de diferentes disciplinas, lo que fomentará la interacción entre diversas facultades y promoverá un enfoque interdisciplinario en la resolución de problemas.
- ✓ Desarrollo de tecnología sostenible: Participar en un concurso de VTE nos permite contribuir a la investigación y desarrollo de tecnologías más limpias y amigables con el medio ambiente, alineándonos con los objetivos de sostenibilidad y responsabilidad social.
- ✓ Red de contactos: Los eventos de este tipo reúnen a profesionales, académicos y empresas del sector, lo que brinda oportunidades para establecer contactos valiosos y colaboraciones a largo plazo.
- ✓ Oportunidades de financiamiento: Algunos concursos ofrecen premios en efectivo o financiamiento para proyectos ganadores, lo que podría respaldar la Investigación y desarrollo adicionales en el campo de los vehículos de tracción eléctrica.
- ✓ Fomentar la creatividad y la innovación: La participación en un concurso desafía a nuestros estudiantes y profesores a pensar de manera creativa y encontrar soluciones innovadoras, lo que enriquecerá nuestra cultura académica.

Que, se recibió invitación por parte de **Institución universitaria Pascual Bravo** para participar en la “**COMPETENCIA DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ELÉCTRICA (VTE)**” que se realizará de manera presencial del 1 al 5 de noviembre de 2023 en la ciudad de Medellín Colombia.

Que, para este evento asisten diferentes instituciones tanto nacionales como internacionales, docentes y estudiantes con el propósito de exponer ponencias y trabajos de investigación los cuales promueven el intercambio de ideas y experiencias de innovación.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 y al Decreto 444 de 2023 la Vicerrectoría Académica justificaron la necesidad de la asistencia presencial de los servidores públicos que se relacionan en la parte resolutoria del presente acto administrativo, con el objetivo de participar en la presentación de avances de investigación en ingeniería en una jornada acerca de la enseñanza de las ciencias básicas en los programas de ingeniería, es por esto que la presencia de docentes y expertos es una gran oportunidad de relacionamiento con organizaciones, empresas, gobierno y representantes de instituciones en uno de los escenarios más importantes de la educación de la ingeniería en el ámbito global.

Que, teniendo en cuenta que **INSTITUCIÓN PASCUAL BRAVO** no financia los gastos asociados a transporte, alimentación ni hospedaje, se hace necesario conceder viáticos por concepto de transporte a los participantes en la **COMPETENCIA DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ELÉCTRICA (VTE)**” en concordancia con el literal a del artículo 8 del Decreto 371 de 2021, el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Que, según lo previsto en instructivo GFI-IN-01 solicitud de trámite de viáticos y gastos de viaje, en el numeral 1) generalidades, define el concepto de apoyo económico: Corresponde al monto que otorga el ordenador del gasto a funcionarios que por diferentes iniciativas participan en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales, deportivos, entre otros; con el objeto de cubrir parte de los gastos del desplazamiento.

Que, mediante solicitud del 18 de octubre de 2023, “Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País” expedido a través

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

del SIIF Nación, se autorizó la comisión de servicios por dos coma cinco (2,5) días para el Decano Luis Antonio Zabala Castillo y cuatro coma cinco (4,5) días para los docentes Alejandro Martínez Israel y Sergio Enrique Ramírez Moreno servidores públicos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **28623 y 28723 del 18 de octubre de 2023** expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, por lo anterior se concede comisión de servicios por cuatro coma cinco (4,5) días dos (2) servidores públicos de la ETITC, y dos coma cinco días (2,5) a un (1) servidor público de Escuela tecnológica Instituto Técnico Central para participar en la **COMPETENCIA DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ELÉCTRICA (VTE)** según se ha señalado con precedencia

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. COMISIÓN DE SERVICIOS.** Conferir comisión de servicios a los siguientes servidores públicos:

No.	Nombres y Apellidos	Cedula	ROL ETITC	No. Días
1	Alejandro Martínez Israel	79.294.663	Docente	4,5
2	Sergio Enrique Ramírez Moreno	80.074.409	Docente	4,5
3	Luis Antonio Zabala Castillo	79.155.809	Decano	2,5

**ARTÍCULO 2. ORDENAR** a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la compra de tiquetes aéreos a favor de los servidores públicos relacionados en el artículo 1 de la presente resolución quienes participarán en **“COMPETENCIA DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ELÉCTRICA (VTE)”** del 1 al 5 de noviembre de 2023 en la ciudad de Medellín - Colombia, con cargo al Certificado Disponibilidad Presupuestal 2823 del 18 de enero de 2023 a cargo del contrato No.176-2023 suscrito por la empresa viaja por el mundo Web Nickisix 360 S.A.S.

**ARTÍCULO 3. ORDENAR** reconocer el pago de viáticos a:

- Alejandro Martinez Israel identificado con CC. 79.294.663, docente de tiempo completo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central el valor de **UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (1.365.746)** para participar en la **COMPETENCIA DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ELÉCTRICA (VTE)** en la ciudad de Medellín - Colombia.
- Sergio Enrique Ramírez Moreno identificado con CC. 80.074.409, docente de Tiempo completo ocasional de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central el valor de **UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (1.189.350)** para participar en la **COMPETENCIA DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ELÉCTRICA (VTE)** en la ciudad de Medellín - Colombia.
- Luis Antonio Zabala Castillo, identificado con CC. 79.155.809, Decano de la facultad de Mecánica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el valor de **OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

**MIL M/CTE (\$856.393) para participar en la COMPETENCIA DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ELÉCTRICA (VTE)” en la ciudad de Medellín - Colombia.**

**PARÁGRAFO.** Dicha erogación cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal **28623 y 28723 del 18 de octubre de 2023** expedidos por el profesional especializado de Presupuesto.

**ARTÍCULO 4. ORDENAR** a los servidores públicos, que dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión de servicios presenten a su jefe inmediato, los respectivos informes de actividades desplegadas, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO 5. DURACIÓN.** La presente comisión de servicios se concede por el término de por dos coma cinco (2,5) días para el Decano Luis Antonio Zabala Castillo del 3 al 5 de noviembre y cuatro coma cinco (4,5) días para los docentes Alejandro Martínez Israel y Sergio Enrique Ramírez Moreno del 1 al 5 de noviembre a los servidores públicos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**ARTÍCULO 6. COMUNICAR** el contenido de esta resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 7. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 días del mes de octubre de 2023.

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

*Revisión con evidencia electrónica:*

*Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General  
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero  
Viviana Paola Pulido Suárez - Profesional de Gestión Jurídica*

*Proyección con evidencia electrónica:*

*Jorge Albeiro Betancourt Manjarres - Director ORII  
Andrea Moreno - Contratista de Apoyo Movilidad*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------